



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151

-2023-A/MM

Miraflores, 26 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistas, la Resolución de Alcaldía N° 034-2023-A/MM de fecha 01 de enero de 2023; la Carta Externa N° 22602-2023 de fecha 26 de junio de 2023, presentada por Gavin William Balvin Onofre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-A/MM de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor GAVIN WILLIAM BALVIN ONOFRE, en el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, a través de la Carta Externa N° 22602-2023 de fecha 26 de junio de 2023, el señor GAVIN WILLIAM BALVIN ONOFRE presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **GAVIN WILLIAM BALVIN ONOFRE** al cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual permanecerá en funciones hasta el 26 de junio de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde